



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 30 de Enero de 2009	Características	114212816
Año XC	Permiso	0341083
No. 9	Oficio No. 4044	23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA AL CIUDADANO CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE DE MANERA INMEDIATA RECIBA A LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE MAESTROS DE LA COORDINADORA ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN GUERRERO (CETEG), PARA LA SOLUCIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES RELACIONADAS CON LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (ACE), EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL..... 5

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS ORDINARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO..... 8

Precio del Ejemplar: \$12.60

CONTENIDO

(Continuación)

H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2008, APRUEBA EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA CHICA"	19
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

SECCION DE AVISOS

Segunda publicación de edicto exp. No. 44/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla, Gro.	37
Segunda publicación de edicto exp. No. 209-I/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.	38
Segunda publicación de edicto exp. No. 260/2008-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.	39
Segunda publicación de edicto exp. No. 17/2008-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Chilapa, Gro.	41
Segunda publicación de edicto exp. No. 198-3/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.	41

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 44-2/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	42
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el callejón del Tío Nacho No. 40, en el Barrio de San Francisco de Chilpancingo, Gro.....	43
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Minería No. 23 en el Cuartel Tercero al Oriente de Huitzucó, Gro.....	44
Primera publicación de edicto exp. No. 271/2008-I-F, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Coyuca de Catalán, Gro.....	44
Primera publicación de edicto exp. No. 133-1/07, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	45
Primera publicación de edicto exp. No. 254-2/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	46
Primera publicación de edicto exp. No. 304-1/08, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	46
Primera publicación de edicto exp. No. 279-1/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	47

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 106-III/2006, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Ometepec, Gro....	48
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 121/2006-II, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilapa, Gro..	48
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 21/2006, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Tecpan de Galeana, Gro.....	49
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 44-II/2008, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Ometepec, Gro....	50
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 329/2000-I, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Iguala, Gro...	50
Publicación de Convocatoria No. 002 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-002-09, para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, Vehículos y Equipo Terrestre, destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos del Virus del Papiloma Humano, para la Secretaría de Salud, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro.....	52

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA AL CIUDADANO CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE DE MANERA INMEDIATA RECIBA A LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE MAESTROS DE LA COORDINADORA ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN GUERRERO (CETEG), PARA LA SOLUCIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES RELACIONADAS CON LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (ACE), EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 09 de octubre del 2008, los Diputados Ernesto Fidel Payán Cortinas, Wulfrano Salgado Romero, Bernardo Ortega Jiménez, Fernando Pineda Ménez, Felipe Ortiz Montealegre, Ignacio Luna Gerónimo, Marco Antonio Organiz Ramírez,

Abraham Ponce Guadarrama, Juan José Francisco Rodríguez Otero, Eduardo Peralta Sánchez, integrantes de las diferentes Fracciones Parlamentarios, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta al Ejecutivo estatal a dialogar y tomar acuerdos en el marco de su competencia con los trabajadores de la educación de la Coordinadora Estatal de la Educación de Guerrero, en los siguientes términos:

"El derecho de petición y audiencia, son derechos constitucionales a favor del ciudadano, sin excepción alguna. Son garantías que deben respetarse y ninguna autoridad puede eximirse de ellas, porque son principios y garantías constitucionales que no pueden suspenderse ni modificarse por ningún funcionario público.

A la alianza entre el SNTE Y CALDERON se le ha calificado como un acto detractor en términos de que no es ésta la mejor estrategia en materia educativa, mientras no cruce y llegue al corazón mismo de la educación en México que ésta en grave crisis nacional, en virtud de que nuestro país ocupa los últimos lugares de los estándares internacionales en calidad educativa.

Los trabajadores de la educación están exigiendo, entre otras cosas, que las firmas nacionales y estatales, no se conviertan en una nueva simulación para distraer a la ciudadanía y sólo se enfoquen en perjuicio de los trabajadores de la educación.

Miles de trabajadores de la Educación han recurrido a la manifestación pública para ser escuchados.

Pero es aún más inadmisibles que amague con recurrir a la acción penal contra los manifestantes en la capital del Estado.

A nuestro juicio, los más de diez mil maestros y maestras de la educación en nuestra entidad, no pueden ser desconocidos y desatendidos porque sencillamente son ciudadanos de carne y hueso que exigen se le cumplan sus demandas muchas presuntamente justas.

Hacemos hincapié, que el diálogo fructífero con un sector importante de trabajadores de la educación en Guerrero, es la mejor forma de preservación del derecho, la paz pública y la concordia entre los guerrerenses."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 09 de octubre del 2008, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamen-

tario presentada por los Ciudadanos Diputados Ernesto Fidel Payán Cortinas, Wulfrano Salgado Romero, Bernardo Ortega Jiménez, Fernando Pineda Ménez, Felipe Ortiz Montealegre, Ignacio Luna Gerónimo, Marco Antonio Organiz Ramírez, Abraham Ponce Guadarrama, Juan José Francisco Rodríguez Otero y Eduardo Peralta Sánchez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al Ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador Constitucional del Estado, que de manera inmediata reciba a la comisión negociadora de maestros de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG), para la solución del pliego de peticiones relacionadas con la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE), en coordinación con autoridades educativas del Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Repudiamos la re-

presión a los maestros en el Estado de Morelos por parte del Gobierno Federal y Estatal, por lo que exigimos se abstengan de seguir reprimiendo los movimientos sociales de estos últimos días.

TERCERO.- Exhortamos al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a los Ejecutivos Estatales para que privilegien el dialogo y la negociación; así mismo se abstengan de agredir a los maestro movilizados en contra de la Alianza para la Calidad de la Educación.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de su fecha de expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

FERNANDO JOSÉ IGNACIO DONOSO PÉREZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ALVA PATRICIA BATANI GILES.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

EDUARDO PERALTA SÁNCHEZ.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS ORDINARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 18 de septiembre del 2008, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda modificar la integración de las Comisiones y Comités Ordinarios del Honorable Congreso del Estado, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Que la Quincuagésima Octava Legislatura en sesión Ordinaria del día 29 de noviembre del 2005, en términos de lo dispuesto en los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 51 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designó por unanimidad de votos a los integrantes de las diversas Comisiones y Comités Ordinarios que tienen a su cargo la tramitación de los asuntos que le

compete resolver a este Honorable Congreso.

SEGUNDO.- Que el Pleno de este H. Congreso, designó a los ciudadanos diputados: **Fermín Gerardo Alvarado Arroyo**, Presidente y Secretario de las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos, Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia; **Jessica Eugenia García Rojas**, Secretaria y Vocal de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Asuntos Políticos y Gobernación, de Justicia, de Equidad y Género, de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y Secretaria del Comité de Administración; **Mario Ramos del Carmen**, Vocal de las Comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Turismo, de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado y del Comité de Administración; **Arturo Álvarez Angli**, vocal de las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos, Instructora y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado; **Benito García Meléndez**, Vocal de las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de Participación Ciudadana, de Atención a Migrantes, de Educación, Ciencia y Tecnología, de Artesanías, de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado y del Comité de Gestoría, Información y Quejas; **Ramiro Solorio Almazán**, como Presidente y Vocal de las Comisiones de Justicia y de Estudios Consti-

tucionales y Jurídicos; **Marco Antonio Orgániz Ramírez**, Presidente y Vocal de las Comisiones de Hacienda y de Transportes; **Germán Farías Silvestre** como Secretario de las Comisiones de Transportes y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y Vocal de las Comisiones de Hacienda, y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretario del Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri"; **María de Lourdes Ramírez Terán**, como Presidenta y Vocal de las Comisiones de Protección Civil y de Equidad y Género; **José Guadalupe Perea Pineda** como Presidente y Vocal de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Protección Civil; **Raúl Tovar Tavera** como Secretario de las Comisiones de Salud y de Derechos Humanos, y Vocal de las Comisiones de Protección Civil y de Asuntos Indígenas; **Mario Arrieta Miranda** como Presidente del Comité de Administración, Secretario y Vocal de las Comisiones de Participación Ciudadana y de Atención a Migrantes; **Rey Hernández García** como Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y Vocal de las Comisiones de Transportes, de Desarrollo Económico y Trabajo y del Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri"; **Marino Miranda Salgado** como Secretario de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, y Vocal de las Comisiones de Desarrollo Social y de Asuntos de la Juventud; **Sergio Dolores**

Flores, como Presidente del Comité de Gestoría, Información y Quejas, Secretario y Vocal de las Comisiones de Artesanías y de Educación, Ciencia y Tecnología; **Esteban Albarrán Mendoza**, como Presidente de la Comisión de Asuntos de la Juventud y Secretario del Comité de Biblioteca e Informática.

TERCERO.- Que los Ciudadanos Diputados referidos en el considerando que antecede, solicitaron a este Honorable Congreso, licencia para separarse del cargo, con la finalidad de competir en el proceso electoral, cuya jornada tendrá verificativo el día 05 de octubre del año en curso, generándose vacantes en las diversas Comisiones y Comités de este Honorable Congreso.

CUARTO.- Que por Decreto Número 724, de fecha 27 de agosto de 2008, el Pleno de este Honorable Congreso, acordó llamar a los Diputados Suplentes para cubrir las vacantes.

QUINTO.- Que en cumplimiento al artículo segundo del Decreto citado, en sesiones de fechas 27 de agosto, 1º y 9 de septiembre del año en curso, los Ciudadanos: Eduardo Peralta Sánchez, Francisca Alba Helú, Serafín Sotelo Hernández, Ricardo Castillo Peña, Adolfo Sánchez Muñoz, Dora Nelía Resendiz Echeverría, Ma. Alvis Soriano García, Ascención de Jesús Sánchez, Alva Patricia Batani Gíles, Maura Castro Ale-

mán, Roberto Álvarez Hernández, José Epigmenio Zermeño Radilla, Marcelino Silva Nava y Maura Castro Alemán rindieron la protesta de Ley y se les dio posesión del cargo de Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEXTO. - Que por las funciones que realizan cada una de las Comisiones legislativas y Comités Ordinarios, el despacho de los asuntos competencia de este Honorable Congreso requiere del cien por ciento de su atención y con el objeto de no descuidar el trabajo de ninguna de ellas, se hace necesario e impostergable su reestructuración con el objeto de incorporar al trabajo legislativo a los diputados que recientemente fueron incorporados a esta Legislatura, cubriéndose de esta manera las vacantes para que los citados órganos colegiados puedan conocer y resolver los asuntos de su competencia."

Que vertido lo anterior, en

sesión de fecha 18 de septiembre del 2008, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. - La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda modificar la integración de las Comisiones y Comités Ordinarios del Honorable Congreso del Estado siguientes:

ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN			
1.-	DIP. ERNESTO FIDEL PAYÁN CORTINAS	PRESIDENTE	
2.-	DIP. NOE RAMOS CABRERA	SECRETARIO	
3.-	DIP. JOSÉ EPIGMENIO ZERMEÑO RADILLA	VOCAL	
4.-	DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ	VOCAL	
5.-	DIP. ALEJANDRO LUNA VAZQUEZ	VOCAL	

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS			
1.-	DIP. MOISÉS CARBAJAL MILLÁN	PRESIDENTE	
2.-	DIP. JOSE LUIS RAMÍREZ MENDOZA	SECRETARIO	
3.-	DIP. ADOLFO SÁNCHEZ MUÑOZ	VOCAL	
4.-	DIP. ROBERTO ALVAREZ HERNÁNDEZ	VOCAL	
5.-	DIP. ALBA PATRICIA BATANI GILES	VOCAL	

PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA			
1.-	DIP. FERNANDO JOSÉ IGNACIO DONOSO PÉREZ	PRESIDENTE	
2.-	DIP. ROBERTO ALVAREZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO	
3.-	DIP. SERAFIN SOTELO HERNÁNDEZ	VOCAL	
4.-	DIP. SOFIO RAMÍREZ HERNANDEZ	VOCAL	
5.-	DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA	VOCAL	

HACIENDA			
1.-	DIP. RICARDO CASTILLO PEÑA	PRESIDENTE	
2.-	DIP. RENE GONZALEZ JUSTO	SECRETARIO	
3.-	DIP. VICTOR FERNANDO PINEDA MENEZ	VOCAL	
4.-	DIP. MA. ALVIS SORIANO GARCIA	VOCAL	
5.-	DIP. JUAN J. FRANCISCO RODRÍGUEZ OTERO	VOCAL	

JUSTICIA			
1.-	DIP. ALBA PATRICIA BATANI GILES	PRESIDENTA	
2.-	DIP. EDUARDO PERALTA SÁNCHEZ	SECRETARIO	
3.-	DIP. MARTÍN MORA AGUIRRE	VOCAL	

4.-	DIP. MARCOS ZALAZAR RODRIGUEZ	VOCAL	
5.-	DIP. JOSÉ EPIGMENIO ZERMEÑO RADILLA	VOCAL	

PROTECCIÓN CIVIL			
1.-	DIP. DORA NELIA RESENDIZ ECHEVERRIA	PRESIDENTA	
2.-	DIP. HUMBERTO QUINTIL CALVO MEMIJE	SECRETARIO	
3.-	DIP. ASCENCIÓN DE JESÚS SÁNCHEZ	VOCAL	
4.-	DIP. MARCOS ZALAZAR RODRIGUEZ	VOCAL	
5.-	DIP. FRANCISCA ALBA HELU	VOCAL	

PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
1.-	DIP. MA. GUADALUPE PEREZ URBINA	PRESIDENTE	
2.-	DIP. SERAFÍN SOTELO HERNÁNDEZ	SECRETARIO	
3.-	DIP. MOISÉS CARBAJAL MILLAN	VOCAL	
4.-	DIP. AURORA MARTHA GARCIA MARTINEZ	VOCAL	
5.-	DIP. ROBERTO ALVAREZ HERNÁNDEZ	VOCAL	

DERECHOS HUMANOS			
1.-	DIP. ROSSANA MORA PATIÑO	PRESIDENTE	
2.-	DIP. FRANCISCA ALBA HELU	SECRETARIA	
3.-	DIP. VICTOR FERNANDO PINEDA MENEZ	VOCAL	
4.-	DIP. FELIPE ORTIZ MONTEALEGRE	VOCAL	
5.-	DIP. JOSÉ EPIGMENIO ZERMEÑO RADILLA	VOCAL	

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS			
1.-	DIP. ALEJANDRO LUNA VAZQUEZ	PRESIDENTE	
2.-	DIP. JOSÉ EPIGMENIO ZERMEÑO RADILLA	SECRETARIO	
3.-	DIP. NOE RAMOS CABRERA	VOCAL	
4.-	DIP. MA. ALVIS SORIANO GARCIA	VOCAL	
5.-	DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA	VOCAL	

ATENCIÓN A MIGRANTES			
1.-	DIP. MARTÍN MORA AGUIRRE	PRESIDENTE	
2.-	DIP. MOISÉS CARBAJAL MILLAN	SECRETARIO	
3.-	DIP. VICTOR FERNANDO PINEDA MENEZ	VOCAL	
4.-	DIP. SERAFIN SOTELO HERNÁNDEZ	VOCAL	
5.-	DIP. ROBERTO ALVAREZ HERNÁNDEZ	VOCAL	

TRANSPORTE			
1.-	DIP. RENÉ GONZÁLEZ JUSTO	PRESIDENTE	
2.-	DIP. WULFRANO SALGADO ROMERO	SECRETARIO	
3.-	DIP. MA. ALVIS SORIANO GARCIA	VOCAL	
4.-	DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTES	VOCAL	
5.-	DIP. MARCOS ZALAZAR RODRIGUEZ	VOCAL	

DESARROLLO SOCIAL			
1.-	DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO	PRESIDENTE	
2.-	DIP. FERNANDO JOSE I. DONOSO PEREZ	SECRETARIO	
3.-	DIP. JUAN J. FRANCISCO RODRÍGUEZ OTERO	VOCAL	
4.-	DIP. ASCENCIÓN DE JESÚS SÁNCHEZ	VOCAL	

5.-	DIP. MA. GUADALUPE PEREZ URBINA	VOCAL	
-----	---------------------------------	-------	--

SALUD

1.-	DIP. JAIME TORREBLANCA GARCIA	PRESIDENTE	
2.-	DIP. FRANCISCA ALBA HELU	SECRETARIA	
3.-	DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ	VOCAL	
4.-	DIP. HUMBERTO QUINTIL CALVO MEMIJE	VOCAL	
5.-	DIP. ROBERTO ALVAREZ HERNÁNDEZ	VOCAL	

EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1.-	DIP. VICTOR FERNANDO PINEDA MENEZ	PRESIDENTE	
2.-	DIP. ASCENCIÓN DE JESÚS SÁNCHEZ	SECRETARIO	
3.-	DIP. MARCELINO SILVA NAVA	VOCAL	
4.-	DIP. IGNACIO LUNA GERONIMO	VOCAL	
5.-	DIP. ROBERTO ALVAREZ HERNÁNDEZ	VOCAL	

DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

1.-	DIP. BERTIN CABAÑAS LOPEZ	PRESIDENTE	
2.-	DIP. JOSE LUIS RAMÍREZ MENDOZA	SECRETARIO	
3.-	DIP. MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ	VOCAL	
4.-	DIP. AURORA MARTHA GARCIA MARTINEZ	VOCAL	
5.-	DIP. JOSÉ EPIGMENIO ZERMEÑO RADILLA	VOCAL	

ARTESANÍAS

1.-	DIP. JOSE LUIS RAMÍREZ MENDOZA	PRESIDENTE	
2.-	DIP. MARCELINO SILVA NAVA	SECRETARIO	

3.-	DIP. MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ	VOCAL	
4.-	DIP. ROBERTO ALVAREZ HERNÁNDEZ	VOCAL	
5.-	DIP. RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ	VOCAL	

TURISMO

1.-	DIP. JUAN J. FRANCISCO RODRIGUEZ OTERO	PRESIDENTE	
2.-	DIP. WULFRANO SALGADO ROMERO	SECRETARIO	
3.-	DIP. RENÉ GONZÁLEZ JUSTO	VOCAL	
4.-	DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA	VOCAL	
5.-	DIP. FERNANDO JOSÉ IGNACIO DONOSO PÉREZ	VOCAL	

DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

1.-	DIP. MARCOS ZALAZAR RODRIGUEZ	PRESIDENTE	
2.-	DIP. IGNACIO LUNA GERONIMO	SECRETARIO	
3.-	DIP. MARTÍN MORA AGUIRRE	VOCAL	
4.-	DIP. JUAN JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ OTERO	VOCAL	
5.-	DIP. BERTIN CABAÑAS LOPEZ	VOCAL	

ASUNTOS INDÍGENAS

1.-	DIP. NOE RAMOS CABRERA	PRESIDENTE	
2.-	DIP. FELIPE ORTIZ MONTEALEGRE	SECRETARIO	
3.-	DIP. RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ	VOCAL	
4.-	DIP. MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ	VOCAL	
5.-	DIP. FRANCISCA ALBA HELU	VOCAL	

EQUIDAD Y GÉNERO			
1.-	DIP. AURORA MARTHA GARCIA MARTINEZ	PRESIDENTE	
2.-	DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO	SECRETARIO	
3.-	DIP. MAURA CASTRO ALEMÁN	VOCAL	
4.-	DIP. MA. GUADALUPE PEREZ URBINA	VOCAL	
5.-	DIP. ALBA PATRICIA BATANI GILES	VOCAL	

ASUNTOS DE LA JUVENTUD			
1.-	DIP. EDUARDO PERALTA SÁNCHEZ	PRESIDENTE	
2.-	DIP. ROSSANA MORA PATIÑO	SECRETARIO	
3.-	DIP. NOE RAMOS CABRERA	VOCAL	
4.-	DIP. ASCENCIÓN DE JESÚS SÁNCHEZ	VOCAL	
5.-	DIP. MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ	VOCAL	

RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE			
1.-	DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA	PRESIDENTE	
2.-	DIP. MA. ALVIS SORIANO GARCÍA	SECRETARIO	
3.-	DIP. MA. GUADALUPE PEREZ URBINA	VOCAL	
4.-	DIP. JOSÉ EPIGMENIO ZERMEÑO RADILLA	VOCAL	
5.-	DIP. MOISÉS CARBAJAL MILLAN	VOCAL	

INSTRUCTORA			
1.-	DIP. ABELINA LOPEZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE	
2.-	DIP. NOE RAMOS CABRERA	SECRETARIO	
3.-	DIP. ADOLFO SÁNCHEZ MUÑOZ	VOCAL	

4.-	DIP. JUAN J. FRANCISCO RODRÍGUEZ OTERO	VOCAL	
5.-	DIP. ERNESTO FIDEL PAYAN CORTINAS	VOCAL	

VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO			
1.-	DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ	PRESIDENTE	
2.-	DIP. SOFIO RAMÍREZ HERNANDEZ	SECRETARIO	
3.-	<i>DIP. ERNESTO FIDEL PAYÁN CORTINAS</i>	VOCAL	
4.-	<i>DIP. ADOLFO SÁNCHEZ MUÑOZ</i>	VOCAL	
5.-	<i>DIP. ROBERTO ALVAREZ HERNÁNDEZ</i>	VOCAL	

COMITÉS ORDINARIOS

1.- DE ADMINISTRACIÓN			
1.-	<i>DIP. ALEJANDRO LUNA VAZQUEZ</i>	PRESIDENTE	
2.-	<i>DIP. JOSÉ EPIGMENIO ZERMEÑO RADILLA</i>	SECRETARIO	
3.-	DIP. BERTIN CABAÑAS LOPEZ	VOCAL	
4.-	<i>DIP. ALBA PATRICIA BATANI GILES</i>	VOCAL	
5.-	<i>DIP. SERAFÍN SOTELO HERNÁNDEZ</i>	VOCAL	
2.- DE BIBLIOTECA E INFORMÁTICA			
1.-	DIP. WULFRANO SALGADO ROMERO	PRESIDENTE	
2.-	<i>DIP. EDUARDO PERALTA SÁNCHEZ</i>	SECRETARIO	
3.-	DIP. MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ	VOCAL	
4.-	DIP. ROSSANA MORA PATIÑO	VOCAL	
5.-	<i>DIP. ROBERTO ALVAREZ HERNÁNDEZ</i>	VOCAL	

3.- DE GESTORÍA, INFORMACIÓN Y QUEJAS			
1.-	DIP. MARCELINO SILVA NAVA	PRESIDENTE	
2.-	DIP. FELIPE ORTIZ MONTEALEGRE	SECRETARIO	
3.-	DIP. ROBERTO ALVAREZ HERNÁNDEZ	VOCAL	
4.-	DIP. MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ	VOCAL	
5.-	DIP. FERNANDO J. DONOSO PEREZ	VOCAL	

4.- DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS "EDUARDO NERI"			
1.-	DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTES	PRESIDENTE	
2.-	DIP. MARÍA ALVIS SORIANO GARCIA	SECRETARIA	
3.-	DIP. JUAN J. FRANCISCO RODRÍGUEZ OTERO	VOCAL	
4.-	DIP. VICTOR FERNANDO PINEDA MENEZ	VOCAL	
5.-	DIP. MARCOS ZALAZAR RODRIGUEZ	VOCAL	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Tómese la protesta de Ley a los Diputados que fueron designados como integrantes de las Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de que los diputados propietarios que solicitaron licencia se reincorporen a la Quincuagésima Octava Legislatura, desempeñarán los cargos que les fueron asignados en las diversas comisiones y comités ordinarios, mediante acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2005.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

MARTÍN MORA AGUIRRE.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

MOISÉS CARBAJAL MILLÁN.

Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERERO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2008, APRUEBA EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA CHICA".

EL C. LIC. ÁLVARO MORALES GARCÍA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO: EN SEGUIMIENTO Y CONGRUENTE CON LAS ACCIONES PRIORITARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL, QUE EL EJECUTIVO ESTATAL LLEVA A EFECTO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, HA COADYUVADO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA CHICA, QUE INCLUYE A LOS MUNICIPIOS DE AYUTLA DE LOS LIBRES, AZOYU, CÓPALA, CUANICUILAPA, CUAUTEPEC, FLORENCIO VILLAREAL IGUALAPA, MARQUELIA, OMETEPEC, SAN LUIS ACTLAN SAN MARCOS, TECOANAPA, TLACOACHISTLAHUACA, XOCHISTLAHUACA, Y JUCHITAN, GUERRERO, POR LO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, Y ARTICULO 15 Y 16 EN SUS FRACCIONES ÚNICAS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TECOANAPA, A LOS HABITANTES HACE SABER:

QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN V INCISO A), B), C), Y G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTICULO 93 FRACCIÓN V INCISOS A), B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EL ARTICULO 63 FRACCIÓN I, II, III, V Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 9 FRACCIONES I, II, III, IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 39 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 211 Y CON BASE A LOS NUMERALES 1, 3, 6, 9, FRACCIONES I, II, III, IV, XIV, XV Y 16 FRACCIONES I, IV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE SIENDO LA COSTA CHICA UNA REGIÓN PRIMORDIAL, ES UNA DE LAS ENTIDADES CON MAYOR BIODIVERSIDAD EN EL PAÍS, SUS RECURSOS NATURALES PRESENTAN UN ALTO GRADO DE DEGRADACIÓN, LO QUE SE MANIFIESTA EN LA PERDIDA DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRE POR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE MANERA TRADICIONAL.

SEGUNDO.- QUE DADO A LA CAZA FURTIVA Y AL COMERCIO ILEGAL DE ESPECIES, SON ENTRE OTROS PRINCIPALES FACTORES QUE AFECTAN DE MANERA PREOCUPANTE LA DEPRESIÓN DE ESTAS: LA FAUNA TAMBIÉN SE VE AFECTADA POR INCENDIOS FORESTALES Y LA EXPLOTACIÓN IRRACIONAL DEL BOSQUE, AUNADO CRECIENTEMENTE AL CAMBIO DE USOS DE SUELOS A FAVOR DE LA PRODUCCIÓN ILEGAL.

TERCERO.- QUE SIENDO LA COSTA CHICA DE GUERRERO, UNA REGIÓN INCOMPARABLE CON RECURSOS NATURALES APROVECHABLES, CON UNA COMBINACIÓN OROGRÁFICA, EDAFOLICA, HIDROLÓGICA, GEOLÓGICA, GEOMORFOLÓGICA, Y DE ASPECTOS ABIÓTICOS Y BIÓTICOS, A LO LARGO DE SUS 180 KMS. DE LITORAL CON SUELOS FÉRTILES, CLIMA FAVORABLE, ABUNDANTE AGUA Y UN MAR ATRACTIVO Y PRODUCTIVO, HA PROPICIADO UNA GRAN VARIEDAD DE ECOSISTEMA Y UNA ALTA BIODIVERSIDAD QUE DE ALGUNA MANERA U OTRA, LE HA PERMITIDO AL SER HUMANO DESARROLLAR LIMITADAMENTE, DIVERSAS ACTIVIDADES GENERALMENTE CENTRADAS EN ESTOS RECURSOS.

CUARTO.- QUE GRACIAS A SU CARACTERÍSTICAS COMO ZONA CON LITORAL Y CERCANA A LOS PRINCIPALES MERCADOS NACIONALES, EL TURISMO SE HA DESARROLLADO COMO EL PRINCIPAL PILAR DE LA ECONOMÍA REGIONAL EN EL ESTADO.

QUINTO.- QUE DESAFORTUNADAMENTE, LOS BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, NO SE HAN DISTRIBUIDO EQUITATIVAMENTE EN TODA LA REGIÓN, POR LO QUE SE HA GENERADO UNA ESTRUCTURA URBANA Y PRODUCTIVA ESPECIAL QUE CONCENTRA LAS PRINCIPALES ZONAS AGRÍCOLAS PRODUCTIVAS Y LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS INMEDIACIONES DE LA COSTA.

SEXTO.- QUE MIENTRAS QUE LOS GRANDES CENTROS DE POBLACIÓN, GOZAN DE UNA VINCULACIÓN CON SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA,

LAS ZONAS MÁS ELEVADAS Y ALEJADAS DE LA REGIÓN DE COSTA CHICA PRESENTAN GRANDES REZAGOS EN LOS INDICADORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y URBANOS; DE IGUAL FORMA ENTRE LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE ESTOS SE OBSERVAN FUERTES DESIGUALDADES DE DESARROLLO.

SÉPTIMO. - QUE COMO CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, LA REGIÓN CONJUNTA DE LA REGIÓN COSTA CHICA, PRESENTA UNA GRAVE PROBLEMÁTICA SOCIAL PERSISTENTE, QUE SE EXPRESA EN ALTAS TASAS DE EMIGRACIÓN COMO SEÑAL CLARA DE QUE NO SE TIENE LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA OFRECER UN SUSTENTO DE VIDA Y UNA PERSPECTIVA EFICAZ Y PROMETEDORA PARA SUS HABITANTES.

OCTAVO. - QUE EL MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y REGLAMENTO EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESTABLECE, QUE LA PLANEACIÓN DE LOS MISMOS Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO NACIONAL SE HARÁ A TRAVÉS DE LOS PLANES NACIONALES, ESTATAL, PLANES DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS CONURBADAS INTERESTATALES, PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE ZONAS METROPOLITANAS Y LOS PLANES DE CONURBACIÓN. INTERMUNICIPAL, PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN, PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO PLANES SECTORIALES DE DESARROLLO URBANO Y ESQUEMAS DE DESARROLLO URBANO.

NOVENO. - QUE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA EN MATERIA DE PLANEACIÓN

URBANA CONFIERE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, LA FACULTAD DE FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR Y REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN Y LOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO URBANO; PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RESERVAS TERRITORIALES; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL; ASÍ COMO PUBLICAR EN LO QUE COMPETE, EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA CHICA, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TECOANAPA, GUERRERO Y LOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, ASÍ MISMO LAS DECLARATORIAS DE PROVISIONES, USOS RESERVAS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS.

DÉCIMO. - QUE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 211, EN SU ARTICULO 35 FRACCIONES I, II, INCISOS A), B), D), F), G), H), E I); FRACCIÓN III, IV INCISOS A); B); C) Y D); FRACCIÓN V, VI, VII, Y VIII, ESTABLECEN QUE LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL, PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, COMPATIBILIZANDO ACCIONES OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS COMÚN EN REGIONES QUE ABARQUE EL TERRITORIO DE MAS DE UN MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS QUE PARA TAL EFECTO SE CELEBREN.

POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE.

A C U E R D O

ARTÍCULO 1º.- SE APRUEBA EN LO QUE CORRESPONDE A ESTE TERRITORIO MUNICIPAL, "EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA CHICA" CONFORME AL CUAL Y EN CONGRUENCIA CON LOS DEMÁS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS, REGULARAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MISMO; EL CUAL CONSTA DE:

1.- MEMORIA EJECUTIVA EN VERSIÓN GENERAL.

2.- MEMORIA GRAFICA.

ARTÍCULO 2º.- EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA CHICA, NOS PERMITE CONOCER:

A) LA VISIÓN ATREVES DE LA CUAL LA REGIÓN DE LA COSTA CHICA DE GUERRERO, SERÁ UNA REGIÓN INTEGRAL, DIVERSIFICA EN SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA, EQUILIBRADA EN SU ESTRUCTURA URBANA Y SUSTENTABLE EN EL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS NATURALES, PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR DE SUS HABITANTES A LARGO PLAZO.

B) LOS OBJETIVOS, METAS, ESCENARIOS Y TENDENCIAS MÁS CONVENIENTES PARA LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA LA CONTINUIDAD URBANA Y LOS FLUJOS DE PERSONAS Y PRODUCTOS FUERA Y DENTRO DE LA REGIÓN.

C) LA ESTRATEGIAS PARA: PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE, APOYANDO EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ARTICULANDO LAS DIVERSAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO -TURÍSTICO -ECOLÓGICO DE LOS MUNICIPIOS; CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE CIRCULACIÓN TERRESTRE MARÍTIMO Y AÉREO A FIN DE PONER AL ALCANCE DE LOS VISITANTES EL MAYOR NUMERO POSIBLE DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES; PARA IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y FOMENTAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DE TAL FORMA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVA Y TURÍSTICAS SE DESARROLLEN CON UN IMPACTO AMBIENTAL MÍNIMO.

ARTÍCULO 3º.- DENTRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES EL "PLAN REGIONAL DE LA COSTA CHICA ENTRE OTRA SEÑALA:

- MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y REDUCIR LA POBREZA POR MEDIO DE UN DESARROLLO INCLUYENTE Y EQUITATIVO.

- ESTABLECER UN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, PROCURANDO DEFINIR EL NECESARIO EQUILIBRIO ENTRE LA EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU CONSERVACIÓN.

- LOGRAR UN DESARROLLO REGIONAL ECONÓMICAMENTE DINÁMICO, SOCIALMENTE INCLUYENTE Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE.

- GENERAR UNA DINÁMICA DE

DESARROLLO EQUILIBRADA ENTRE LAS DIFERENTES ZONAS Y MUNICIPIOS DE LA COSTA CHICA.

- CREAR UNA IDENTIDAD REGIONAL, QUE SE APOYE EN LA DIVERSIDAD CULTURAL QUE EXISTENTE.

- AUMENTAR LOS BAJOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD E INTEGRAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS, A FIN DE CREAR PRODUCTOS DE ALTO VALOR AGREGADO.

- FOMENTAR EL SURGIMIENTO DE NUEVOS ACTORES Y AGENTES DE DESARROLLO, CAPACES DE CONDUCIR EL DESARROLLO REGIONAL.

- PRESENTAR UN PROGRAMA REGIONAL QUE SE APRUEBE POR EL GOBIERNO ESTATAL EN CONCORDANCIA CON LOS MUNICIPIOS.

OBJETIVOS PARTICULARES POR COMPONENTES:

A) URBANOS

- PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE.

- APOYAR EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ARTICULANDO LAS DIVERSAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO- TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS.

- PROCURAR QUE EL DESARROLLO URBANO- TURÍSTICOS AVANCE A LA PAR CON EL DESARROLLO SOCIAL PARA ATENUAR LOS REZAGOS SOCIALES Y DISMINUIR LOS DESEQUILIBRIOS EXISTENTES.

- MEJORAR LA VINCULACIÓN DE

LAS COMUNIDADES DE LA SIERRA CON EL DESARROLLO URBANO TURÍSTICO Y LOS MERCADOS DE CONSUMO DE LOS BIENES PRODUCIDOS EN LA REGIÓN, A FIN DE DISMINUIR LA MARGINACIÓN EXISTENTE.

- CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO, A FIN DE PONER AL ALCANCE DE LOS VISITANTES EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE ATRACTIVOS Y ACTIVIDADES.

- OFRECER ALTERNATIVAS DE VIDA PARA LA POBLACIÓN LOCAL A TRAVÉS DE LA OFERTA DE EMPLEO Y UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO CONTROLADO DE LOS ASENTAMIENTOS, MEJORANDO SU IMAGEN Y LOS SERVICIOS URBANOS Y TURÍSTICOS.

- CONSERVAR LA SUSTANCIA CONSTRUIDA DE LAS LOCALIDADES TÍPICAS EN LA REGIÓN A FIN DE COADYUVAR A GENERAR UNA IDENTIDAD REGIONAL INTEGRADORA.

B) AMBIENTALES

- CREAR UNA CONCIENCIA REGIONAL Y UN ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS AMBIÉNTALES QUE RIGEN LA ZONA DE LA COSTA CHICA Y DE LA SIERRA COLINDANTE, A FIN DE GARANTIZAR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

- POSICIONAR LA COSTA CHICA Y SUS COLINDANCIAS COMO ZONA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONAL POR SU ALTO NIVEL DE BIODIVERSIDAD.

- RESCATAR Y REVERTIR LOS DAÑOS AMBIENTALES ACTUALES EN LA ZONA, VINCULANDO LOS ESFUERZOS CON PROGRAMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL ÁMBITO (CAPTURA DE CARBONO, SERVICIOS AMBIENTALES PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD).

- IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN REGIONAL PARA CREAR UN ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS AMBIENTALES QUE RIGEN LA ZONA DE LA COSTA Y LA SIERRA COLINDANTE, A FIN DE GARANTIZAR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

- FOMENTAR LA VISIÓN MICRO REGIONAL EN EL MARCO DE CADA SUBCUENCA, Y CREAR UNA CONCIENCIA DE INTERDEPENDENCIA ENTRE LA ZONA ALTA Y BAJAS DE CADA UNA.

- IMPULSAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEL SECTOR PUBLICO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG S) Y ORGANISMO INTERNACIONALES.

- FOMENTAR UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

- PROMOVER QUE LA ZONA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, MANTENIENDO LA CIUDAD DE LOS RECURSOS NATURALES (AGUA, SUELO, AIRE, FLORA, Y FAUNA) DE TAL FORMA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVIDAD Y TURÍSTICAS PUEDEN DESARROLLARSE CON UN IMPACTO AMBIENTAL MÍNIMO.

- POSICIONAR Y PROMOVER A

LA COSTA CHICA Y SUS COLINDANCIAS COMO ZONA RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SUS EXTRAORDINARIOS RECURSOS NATURALES EN BUEN ESTADO DE OBSERVACIÓN.

- DEFINIR ÁREAS NATURALES DE PROTECCIÓN POTENCIALES, CON EL OBJETO DE PREVER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL CORREDOR, INVOLUCRANDO A LA POBLACIÓN REGIONAL.

- CREAR EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- ASEGURAR UNA CORRECTA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES A CARGO DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADO.

- DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA LA OBSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA COMO BASE PARA LAS ACTIVIDADES ECO TURÍSTICO EN LA ZONA.

- PROPONER EL ESTABLECIMIENTO, LA OPERACIÓN Y LA REGULACIÓN EN EL CORTO PLAZO DE UN PROGRAMA DE VIGILANCIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE INVOLUCREN A LOS HABITANTES DE LA ZONA.

- FOMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS CREADOS POR PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES.

C) ECONOMICOS

- AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR TURISMO EN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA REGIONAL.

- GANAR PARTICIPACIÓN EN

EL MERCADO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICAS

- FRUTAS Y VEGETALES
- GRANOS Y ESPECIAS
- CARNES
- PRODUCTOS PECUARIO
- PANADERÍA

• PROMOVER LA FORMACIÓN EMPRESARIAL DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES REGIONALES A TRAVÉS DE SU INTEGRACIÓN A LOS AGRUPAMIENTOS PRODUCTIVOS.

• COMBATIR LA ACTITUD PATERNALISTA Y PASIVA DE LOS PRODUCTORES REGIONALES A TRAVÉS DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL EMPRENDEDORA.

D) TURÍSTICOS

• ESTABLECER LA COSTA CHICA COMO DESTINO DIFERENCIADO DE SUS COMPETIDORES EN LA COSTA DEL PACIFICO MEXICANO, ESPECIALMENTE ACAPULCO Y LA COSTA GRANDE.

• PRESENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL QUE INTEGRE ASPECTOS TURÍSTICOS, URBANOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, CON EL OBJETIVO QUE LA COSTA CHICA SE DESARROLLE COMO UN DESTINO DE TURISMO SOSTENIBLE, OPTIMIZANDO LOS DIFERENTES INTERESES INVOLUCRADOS SIN PONER EN PELIGRO LA VIALIDAD DEL TURISMO EN EL FUTURO.

- CAPTAR NUEVOS SEGMENTOS

DE TURISTA CON GRAN POTENCIAL DE CRECIMIENTO, COMO EL TURISMO DE GOLF, ECOTURISMO CULTURAL Y ETNOTURISMO, TURISMO CINEGÉTICO, DE AVENTURA, DE RETIRADOS, DE NATURALEZA, TURISMO RESIDENCIAL, TURISMO DE SALUD Y EL TURISMO RURAL.

• GANAR PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA SUSTENTABLE:

- SOL PLAYA
- INMOBILIARIO
- ECOTURISMO
- GEOTURISMO
- SALUD

• GANAR PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE PRODUCTOS DE TURISMO CULTURAL.

- ARQUEOLOGÍA
- EVENTO Y EXPRESIONES
- PRODUCCIÓN ARTESANAL

• ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA OFERTA TURÍSTICA PARA ESTABLECER NUEVOS CLUSTERS Y CONSOLIDAR EL EXISTENTE EN MARQUELIA, RESALTANDO LAS VENTAJAS COMPETITIVAS LOCALES Y REGIONALES.

• ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA COSTA CHICA MEDIANTE LA DIVERSIFICACIÓN DE SUS ATRAC-

TIVOS, AUMENTANDO LA AFLUENCIA DE VISITANTES E INCREMENTANDO SU ESTADÍA.

- POTENCIAR Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE MANERA SUSTENTABLE QUE CONTRIBUYAN A LA DISTRIBUCIÓN AMPLIA DE LOS BENEFICIOS DEL SECTOR ENTRE LA POBLACIÓN LOCAL.

- FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, COMO BASE FUNDAMENTAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SECTOR.

- DESARROLLAR EMPRESAS REGIONALES DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DIFERENCIADOS CON ALTO VALOR AGREGADO:

- EMPRESAS OPERADORAS DE CIRCUITOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO

- EMPRESAS DE SERVICIOS DE TURISMO RURAL, DE SALUD Y CULTURAL

- EMPRESA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ACUÍCOLAS ORGÁNICOS

- EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS AMBIENTALES

- VINCULAR CIRCUITOS TURÍSTICOS PARA COMPLEMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA LOCAL CON ATRACTIVOS NATURALES, RURALES Y CULTURALES LOCALIZADOS EN LA REGIÓN Y EL ESTADO.

- REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

TURÍSTICA Y SERVICIOS DE APOYO, EMPODERANDO LA POBLACIÓN LOCAL A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL TURISMO REGIONAL.

- PROPICIAR LA CREACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA ARRAIGADA EN LAS COMUNIDADES LOCALES, A FIN DE MAXIMIZAR LA DERRAMA EN LA ZONA.

E) SOCIALES

- COMBATIR LA POBREZA REGIONAL A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE LOS PRODUCTORES LOCALES A AGRUPAMIENTOS PRODUCTIVOS DE ALCANCE MUNDIAL.

- MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN MARGINADA A TRAVÉS DE SU AFINACIÓN A PROGRAMAS DE LOS AGRUPAMIENTOS PRODUCTIVOS.

- MEJORAR LAS CONDICIONES DE EDUCACIÓN REGIONAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA PROMOVIDA POR LOS AGRUPAMIENTOS PRODUCTIVOS.

METAS

A) DESARROLLO SOCIAL

- REDUCCIÓN DRÁSTICA DE LOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON UNA IMPORTANTE PRESENCIA DE POBLACIÓN INDÍGENA.

- REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA CON UN ENFOQUE ESPECIAL EN LAS ZONAS INDÍGENAS.

- INCREMENTO DE LA ATENCIÓN MEDICA Y EL VOLUMEN DE DERECHO-HABIENTE EN LA REGIÓN.

- REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE ANALFABETISMO E INCREMENTO DE LOS AÑOS PROMEDIOS DE EDUCACIÓN.

- MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTOGESTIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, FORTALECIENDO SU IDENTIDAD CULTURAL.

- DISMINUCIÓN DRÁSTICA DE LA TASA DE NATALIDAD EN LAS ZONAS INDÍGENAS, A ANIMALES SIMILARES QUE EN OTRAS ZONAS DEL PAÍS.

B) DESARROLLO ECONÓMICO

- INCREMENTO DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN EN LOS SEGMENTOS DE MERCADO PARA LOS PRODUCTOS REGIONALES:

- SEGMENTO DE PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO.

- SEGMENTO DE PRODUCTOS DE TURISMO DE SOL Y PLAYA.

- SEGMENTO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ACUÍCOLAS.

- SEGMENTO DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- INCREMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA CON ACTIVIDADES QUE AGREGUEN VALOR A LOS PRODUCTOS REGIONALES.

- INCREMENTO DE LOS ÍNDICES

DE PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS REGIONALES.

- CERTIFICACIÓN DE CALIDAD PARA LOS PRODUCTOS REGIONALES.

- REVERSIÓN DE LA INSEGURIDAD EN LA IMAGEN DE LA COSTA CHICA.

- INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE LOTES DE USO PRODUCTIVO CON DERECHOS LEGALES DE PROPIEDAD EN LA COSTA CHICA.

- INCREMENTO EN EL PORCENTAJE DE RESPUESTA DE CONFIANZA EN LA APLICACIÓN TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, EN ENCUESTAS DE OPINIÓN APLICADAS A LOS PRODUCTORES REGIONALES.

C) MEDIO AMBIENTE

- EMPRESAS DE SERVICIOS AMBIENTALES, COMO LA ATRACCIÓN DE AGUA Y LA CAPTURA DE CARBONO, EN OPERACIÓN.

- PARA TOTAL DE LA DINÁMICA DE DEFORESTACIÓN E INICIO DE PROYECTOS MASIVOS DE REFORESTACIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUES Y SELVAS, VINCULADO A EMPRESAS DE SERVICIOS AMBIENTALES.

- SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS FEDERALES Y ESTATALES, ARRAIGADOS LOCALMENTE EN LAS COMUNIDADES Y CUBRIENDO TODOS LOS ECOSISTEMAS RELEVANTES DE LA COSTA CHICA EN SUPERFICIES SOSTENIBLES PARA SU SOBREVIVENCIAS A LARGO PLAZO, EN OPERACIÓN.

- REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE ESPECIES TERRESTRE, MARINAS Y AVES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.
- SISTEMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL, EN OPERACIÓN.
- INCREMENTO DE LOS AÑOS PROMEDIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENTRE LOS POBLADORES REGIONALES.
- INCREMENTO DE RESPUESTAS FAVORABLES DE CONCIENCIA AMBIENTAL, EN ENCUESTAS A PROFUNDIDAD ENTRE LOS POBLADORES DE LA REGIÓN.
- ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE MANEJO INTEGRAL DE SUBCUENCA, INTEGRADO TODOS LOS ASPECTOS RELEVANTES PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE CADA CUENCA, ESPECIALMENTE FORESTALES E HIDROLÓGICOS.
- MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA EN TODAS LAS CUENCAS DE LA COSTA CHICA.
- GARANTIZAR UNA COBERTURA TOTAL CON ENERGÍA ELÉCTRICA, EN 100% DE LOS HOGARES.
- MEJORAR EL SISTEMA DE COMUNICACIONES VIALES EXISTENTE Y DAR ACCESO PAVIMENTADO AQUELLAS LOCALIDADES QUE TODAVÍA NO CUENTA CON ESTE SERVICIO.
- EFICIENTIZAR EL SISTEMA DE TRANSPORTES ACTUAL, A FIN DE GARANTIZAR UN TRASLADO DE PERSONAS Y BIENES RÁPIDO Y SEGURO EN TODA LA REGIÓN.
- MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIVIENDA DE TAL MANERA QUE SE ERRADIQUEN CASAS HECHAS CON PISOS DE TIERRA.

ARTÍCULO 4º. EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA CHICA DE GUERRERO, SE REALIZARA CONFORME A LAS ESTRATEGIAS SECTORIALES QUE ENTRE OTRAS A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

D) DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

- AUMENTAR LA COBERTURA CON AGUA ENTUBADA A NIVELES DE COBERTURA FÁCTICAMENTE TOTAL.
- ELEVAR LOS NIVELES DE COBERTURA CON DRENAJE AL 100% DE LAS VIVIENDAS CONECTADAS A AGUA ENTUBADA, DONDE ESTO REPRESENTA UNA OPCIÓN EFICAZ. EN CASO DE VIVIENDAS APARTADAS, CONECTARLAS A SISTEMAS ALTERNATIVOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS LÍQUIDOS.

1. ECONOMÍA

A) AGRUPAMIENTO PRODUCTIVO

- ATRACCIÓN DE EMPRESAS LÍDERES.
- CREACIÓN DE AGENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL.
- DISEÑO DE AGRUPAMIENTOS PRODUCTIVOS.
- DESARROLLO DE PROVEEDORES REGIONALES.

- APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FINANCIEROS MODERNOS.

- INTEGRACIÓN DE GRUPOS PRODUCTIVOS INDÍGENAS Y AFROMETIZOS.

2. TURISMO

- ZONAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA.

- ECOTURISMO, TURISMO COMUNITARIO Y DE AVENTURA.

- TURISMO TRADICIONAL.

- FRANJAS TURÍSTICAS RESIDENCIALES.

- LA PAROTA: VIVIENDA VACACIONAL Y ECOTURISMO.

- TURISMO CULTURAL.

- DESARROLLO TURÍSTICO INTEGRAL.

- TURISMO SOCIAL.

3. ECOLOGIA

A) DEFINICION Y DECLARACION DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS.

- LAGUNAS HUMEDALES.

- CONSERVACIÓN DE LA SELVA CADUCIFOLIA.

- PRESENTACIÓN Y MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE.

B) SANEAMIENTO DE CUENCAS PRIORITARIAS.

- INSTALACIÓN DE CENTROS DE MANEJO INTEGRAL DE SUBCUENCIAS (CEMIS).

C) FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RECURSOS FORESTALES.

- INSTALACIÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN FORESTAL EN ECOSISTEMA FORESTALES BOSQUE Y SELVA.

D) IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.

- RELLENO SANITARIOS INTERMUNICIPALES.

- RELLENO SANITARIOS MANUALES.

E) CAMPAÑAS MASIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

4. DESARROLLO SOCIAL

- COMBATE A LA POBREZA (ÉTNICA) Y A LOS ALTOS NIVELES DE MARGINACIÓN.

- CONTROL DE LA NATALIDAD.

- FOMENTO HACIA LA MUJER.

- CREACIÓN DE EMPLEOS Y CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO.

- CREACIÓN DE NIVELES EDUCATIVOS MAYORES.

- ESTABLECIMIENTO DE UN ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD.

5. COMUNICACIONES Y TRANS-

PORTES

- CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS COSTERA (ACAPULCO-PINOTEPA).

- LIBRAMIENTOS NUEVOS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA CARRETERA FEDERAL 200.

- AEROPUERTO.

- MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES EN DIVERSOS TRAMOS.

- CONSTRUCCIÓN/MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS EN DIVERSOS TRAMOS.

- MEJORAMIENTO FEDERAL 200, ELIMINACIÓN DE TOPES.

- DEFINICIÓN DE NUEVOS CAMINOS.

- MANTENIMIENTOS DE CAMINO SACA-COSECHA.

- CONSTRUCCIÓN DE PUENTES.

6. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**A) PLANEACION.**

- PROGRAMA INTERMUNICIPAL DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS.

- PROGRAMA INTERMUNICIPAL DE CREACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EJECUTORA EN MUNICIPIOS.

- REALIZACIÓN O TERMINACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN.

- REALIZACIÓN O TERMINACIÓN DE PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL DE FORMA INTEGRAL CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL.

- CREACIÓN DEL CONSEJO INTERMUNICIPAL DE LA COSTA CHICA PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

- PROGRAMA INTERMUNICIPAL DE HOMOLOGACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVO.

- ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMÁTICA EN ZONAS COSTERAS.

B) MEJORAMIENTO URBANO.

- CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CENTRAL DE AUTOBUSES.

- CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MERCADO.

- CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA.

- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y ARQUITECTURA DEL PAISAJE.

C) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES.

- LIBRAMIENTOS NUEVOS Y RATIFICACIONES DEL TRAZO DE LA CARRETERA FEDERAL 200.

- MODERNIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS NUEVOS EN VIALIDADES DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y MICRORREGIÓN.

- MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FEDERAL 200: PROGRAMA DE ELIMINACIÓN CONSECUENTE DE TOPES, AMPLIACIÓN CON ACOTAMIENTOS DE TODOS LOS TRAMOS NO RATIFICADOS O INTEGRADOS A LIBRAMIENTOS NUEVOS A LA AUTOPISTA NUEVA.

- NUEVA AUTOPISTA DE LA COSTA CHICA.

- ACCESOS NUEVOS HACIA ZONAS TURÍSTICAS.

- PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN EN CARRETERAS, POBLADOS Y SITIOS TURÍSTICOS.

D) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS BASICOS.

- ATENCIÓN PRIORITARIA A LA RED MUNICIPAL DE AGUA ENTUBADA.

- ATENCIÓN PRIORITARIA A LA RED MUNICIPAL DE DRENAJE.

- ATENCIÓN PRIORITARIA A LA RED MUNICIPAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

- ATENCIÓN PRIORITARIA AL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PERSONAL DOCENTE).

E) ATENCIÓN PRIORITARIA A LOCALIDADES SIN EQUIPAMIENTO.

- ATENCIÓN INMEDIATA A LOCALIDADES SIN ESCUELA PRIMARIA, SIN ESCUELA SECUNDARIA Y SIN CENTRO DE SALUD.

- ATENCIÓN PRIORITARIA A LOCALIDADES SIN ESCUELA PRIMA-

RIA Y SIN ESCUELA SECUNDARIA.

- ATENCIÓN SECUNDARIA A LOCALIDADES SIN ESCUELA PRIMARIA Y SIN CENTRO DE SALUD.

- ATENCIÓN SECUNDARIA A LOCALIDADES SIN ESCUELA SECUNDARIA Y SIN CENTRO DE SALUD.

F) MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELECTRICA.

- MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA BÁSICA.

- SUSTITUCIÓN / CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE MEDIA TENCIÓN EN LA COSTA CHICA.

- SUSTITUCIÓN / CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA COSTA CHICA.

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GRO.

I. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

I.1. PLANEACION

- PROGRAMA INTERMUNICIPAL DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS.

- PROGRAMA INTERMUNICIPAL DE CREACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EJECUTORA EN MUNICIPIOS.

- REALIZAR / TERMINAR PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TECOANAPA.

- REALIZAR / TERMINAR PRO-

GRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TECOANAPA, DE FORMA INTEGRAL, JUNTO CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL.

- CREACIÓN DEL CONSEJO INTERMUNICIPAL DE LA COSTA CHICA PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

- PROGRAMA INTERMUNICIPAL DE HOMOLOGACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

I.2. MEJORAMIENTO URBANO

- CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CENTRAL DE AUTOBUSES EN TECOANAPA.

- CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MERCADO EN TECOANAPA.

- CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA EN TECOANAPA.

- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y ARQUITECTURA DEL PAISAJE EN TECOANAPA.

I.3. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIALIDADES

- MODERNIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS NUEVOS EN VIALIDADES DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y MICRO REGIONAL DE DESVIACIÓN A TEPETATES DE CARRETERA AYUTLA - TECOANAPA.

- PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN EN CARRETERAS, POBLADOS Y SITIOS TURÍSTICOS.

I.4. MEJORAMIENTO Y CONS-

TRUCCION DE SERVICIOS BASICOS

- ATENCIÓN PRIORITARIA A LA RED MUNICIPAL DE AGUA ENTUBADA EN TECOANAPA.

- ATENCIÓN PRIORITARIA A LA RED MUNICIPAL DE DRENAJE EN TECOANAPA.

- ATENCIÓN PRIORITARIA AL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PERSONAL DOCENTE) EN TECOANAPA.

I.5. ATENCION PRIORITARIA A LOCALIDADES SIN EQUIPAMIENTO

- ATENCIÓN SECUNDARIA A LOCALIDADES SIN ESCUELA SECUNDARIA Y SIN CENTRO DE SALUD EN VILLA HERMOSA, TECUANTEPEC Y RANCHO VIEJO.

I.6. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA RED ELECTRICA

- MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA BÁSICA: SUSTITUCIÓN / CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE MEDIA TENCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LA COSTA CHICA.

II. MEDIO AMBIENTE

II.1. PLANEACIÓN

- PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DE TECOANAPA, DE FORMA INTEGRAL, JUNTO CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL.

II.2. MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

- PROGRAMA DE CONCIENTIZA-

CIÓN SOBRE MANEJO DE BASURA DEL AGUA Y DRENAJE EN TECOANAPA. (EVITAR, SEPARAR, REUTILIZAR, DISPONER).

- CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS EN LAS ORILLAS DE LA CARRETERA, PLAYAS, RÍOS, LAGUNAS Y BARRAN-CAS.

- FIRMAR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL RELLENO SANITARIO ENTRE TECOANAPA Y AYUTLA.

- REALIZAR/TERMINAR ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LOCALIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TECOANAPA-AYUTLA.

- ADQUIRIR TERRENO PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TECOANAPA-AYUTLA.

- PONER EN OPERACIÓN EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DEL RELLENO SANITARIO EN TECOANAPA-AYUTLA.

II.3. SISTEMA INTEGRAL DE AGUA Y DRENAJE

- ELABORAR EL PROGRAMA HIDRÁULICO REGIONAL DE LA COSTA CHICA.

- ELABORAR EL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO NEXPA, CÓPALA Y MARQUELIA (TECOANAPA-AYUTLA -SAN MARCOS -FLORENCIO VILLAREAL-CUAUTEPEC -CÓPALA MARQUELIA- SAN LUIS ACATLAN-JUCHITAN).

- CREACIÓN DE UN ORGANISMO MUNICIPAL DE MANEJO INTEGRAL

- FIRMAR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DE AGUA Y DRENAJE ENTRE SAN MARCOS -TECOANAPA- FLORENCIO VILLAREAL-AYUTLA (CUENCA DEL RIO NEXPA).

- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA UN SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DEL AGUA Y DRENAJE EN SAN MARCOS-TECOANAPA-FLORENCIO VILLAREAL-AYUTLA (CUENCA DEL RIO NEXPA).

- CAMPAÑA PARA EL IMPULSO DE UNA CULTURA DEL PAGO DEL AGUA.

- DIFUSIÓN DE PLANTAS ECOLÓGICAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LETRINAS SECAS.

II.4. AREAS NATURALES PROTEGIDAS

- ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MUNICIPAL EN TECOANAPA, EN COORDINACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE MANEJO INTEGRAL DE LAS CUENCAS.

II.5. IMPULSO A LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA

- REALIZAR PROGRAMAS DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL.

- ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL SUSTENTABLE PARA LA COSTA CHICA.

- ELABORAR EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO COSTERO PARA LA COSTA CHICA.

- REALIZAR CAMPAÑAS DE FORESTACIÓN CON ESPECIES REGIONALES EN TECOANAPA.

- CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

III. DESARROLLO ECONOMICO

III.1. IMPULSO A LA ECONOMIA COMPETITIVA

- ATRACCIÓN DE EMPRESAS LÍDERES EN EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS REGIONALES.

- CREACIÓN DE AGENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL: CREACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO DEL TURISMO REGIONAL, CREACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO REGIONAL.

- DISEÑO DE AGRUPAMIENTO PRODUCTIVO AGRÍCOLA EN LA ZONA DE TECOANAPA-AYUTLA.

- DISEÑO DE AGRUPAMIENTO PRODUCTIVO DE JAMAICA EN LA ZONA DE TECOANAPA-AYUTLA.

- DISEÑO DE AGRUPAMIENTO PRODUCTIVO FORESTAL EN LA ZONA DE XALPATLAHUAC (TECOANAPA).

- DESARROLLO DE PROVEEDORES REGIONALES PARA LOS AGRUPAMIENTOS PRODUCTIVOS.

- APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FINANCIEROS MODERNOS.

- INTEGRACIÓN DE GRUPOS INDÍGENAS Y AFROMESTIZO A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.

IV. DESARROLLO TURISTICO

IV.1. PLANEACION

- CREACIÓN DE UNA AGENCIA DE DESARROLLO DEL TURISMO ALTERNATIVO DE LA COSTA CHICA.

- ELABORAR UN PLAN MUNICIPAL DE TURISMO EN TECOANAPA, BASÁNDOSE EN PLANES REGIONALES EXISTENTE.

- ELABORAR UN REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO PARA LA COSTA CHICA (HOMOLOGADO) EN TECOANAPA.

IV.2. IMPULSO AL TURISMO EN LA SIERRA

- IDENTIFICAR ATRACTIVOS EN LA SIERRA Y OTRAS ZONAS NO COSTERAS Y DESARROLLARLOS, EN LA ZONA DE XALPATLAHUAC- LOS TEPETATES (TECOANAPA-AYUTLA), PRESA REVOLUCIÓN (TECOANAPA-AYUTLA) Y RIO CÓPALA (TECOANAPA-COPALA).

- REALIZAR CURSO DE CAPACITACIÓN A GUAS TURÍSTICOS COMUNITARIO EN LA ZONA CON ATRACTIVOS IDENTIFICADOS.

- REALIZAR CURSO DE CAPACITACION PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN EN LAS ZONAS CON ATRACTIVOS IDENTIFICADOS.

- CONSTRUIR HOSPEDAJES COMUNITARIOS EN LAS ZONAS CON ATRACTIVOS IDENTIFICADOS.

- DISEÑAR CIRCUITOS Y PASEO

QUE PARTEN DESDE LOS DESTINOS DE PLAYA HACIA LA SIERRA EN LAS ZONAS CON ATRACTIVOS IDENTIFICADOS.

- PROMOCIONAR LOS ATRACTIVOS Y CIRCUITOS, Y BUSCAR COLABORACIONES EN LOS DESTINOS DE PLAYA DE ACAPULCO, SAN MARCOS, COYUCA Y MARQUELIA.

- CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y DIFUSIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS.

- PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA A LO LARGO DE LA COSTA CHICA Y HACIA LA SIERRA.

- PROGRAMA DE RESCATE DE LOS MÓDULOS TURÍSTICOS EXISTENTE A LO LARGO DE LA COSTA CHICA.

- PROMOVER LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE HOTELES, VILLAS Y CABAÑAS ANTE INVERSIONISTAS.

- IMPLEMENTAR UN SISTEMA CONFIDENCIAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

- PROMOVER LA ASOCIACIÓN ENTRE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.

- CAPACITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL.

ARTÍCULO 5º. EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA CHICA; SE REALIZARA

CONFORME A LAS ETAPAS DE DESARROLLO Y AL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS ACCIONES QUE ENCAUZARAN EL DESARROLLO DE LA REGIÓN, A CORTO PLAZO (2007) MEDIANO PLAZO (2008-2011) Y LARGO PLAZO (2012, 2030).

ARTÍCULO 6º. EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA CHICA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE ESTE MUNICIPIO Y DE LA INTERMUNICIPALIDAD A QUE DIERA ORIGEN, SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADO, RESPECTO DE LAS REGULACIONES DE LA PROPIEDAD, DE ESTABLECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA URBANA, INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, COMUNICACIÓN AÉREA, MARÍTIMA Y TERRESTRE ENTRE OTRAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ARTÍCULO 7º. EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA CHICA, ESTARÁ SOMETIDO A UN PROCESO CONSTANTE DE REVISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 211.

ARTÍCULO 8º. A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA CHICA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA; SERÁ OBLIGATORIO PARA LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS PARTICULARES, QUIENES DE ACUERDO CON LO QUE ESTE ESTABLECE Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, REALIZARAN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN

EN MATERIA DE PLANEACIÓN INTEGRAL Y DE BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD SOCIAL DE LA REGIÓN.

ARTÍCULO 9º. EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOANAPA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, VIGILARA DE MANERA CONJUNTA LA OPERATIVIDAD, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO, DEL PLAN REGIONAL DE LA COSTA CHICA.

ARTÍCULO 10º. A PARTIR DE QUE EL PLAN REGIONAL DE LA COSTA CHICA ENTRE EN VIGENCIA, TODA OBRA QUE SE PRETENDA LLEVAR A EFECTO Y QUE REQUIERA PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PREVIO A ESTA DEBERÁ CONTAR CON DICTAMEN EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN LOS QUE SE MANIFIESTE QUE DICHA OBRA, ES COMPATIBLE CON LO ESTABLECIDO POR EL REFERIDO PLAN Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LEY APLICABLES EN LA MATERIA; SIN ESTOS REQUISITOS NO PROCEDERÁ LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA EFECTUARLA.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO POSTERIOR A SU APROBACIÓN EN SESIÓN DE CABILDO, DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO; ASI MISMO DEBERÁ SER ENVIADO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTE

ACUERDO Y TODA VEZ DE SER INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRARIO EN EL ESTADO, ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A SU REGISTRO.

ARTÍCULO TERCERO. PARA LOS EFECTOS DE OBLIGATORIEDAD Y VIGILANCIA, EN LO QUE CORRESPONDA AL PLAN REGIONAL DE LA COSTA CHICA, ESTE DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES Y QUEDAR REGISTRADO EN LA SECCIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRARIO EN EL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDO, RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOANAPA, GUERRERO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. ÁLVARO MORALES GARCÍA.
Rúbrica.

SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.
PROFR. ESTEBAN CASTRO HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

LIC. SAMUEL CIPRIANO MARÍN.
Rúbrica.

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL.
C. JAVIER CRUZ BERNABÉ.
Rúbrica.

REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER.
PROFRA. EUGENIA CHÁVEZ HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSPORTE.
C. CATARINO RAMÍREZ GUEVARA.
Rúbrica.

REGIDOR DE EDUC., CULTURA, RECREACIÓN ESPECTÁCULOS Y JUVENTUD.
LIC. MISAEL ROQUE RAMÍREZ.
Rúbrica.

REGIDORA DE ECOLOGÍA Y SANEAMIENTO.
TRAB. SOC. BERNARDINA GARCÍA VICTORINO.
Rúbrica.

REGIDORA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.
ENF. DIOCELINA MENDOZA GUATEMALA.
Rúbrica.

REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.
DR. FRANCISCO JAVIER MORALES MALDONADO.

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

El Licenciado ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, con residencia oficial en la Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, por auto de fecha ocho de enero de dos mil nueve, dictado en el expediente civil número 44/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTIAGO CALLEJA VAZQUEZ, en contra de YESENIA PINEDA ERIZA Y SERGIO MORENO HERNANDEZ, ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, los inmuebles ubicados en calle ISLA DE GUADALUPE (SECUNDARIA), en Chilpancingo, Guerrero, identificado como lote número 11, manzana XXX del fraccionamiento de interés social denominado "BRISAS DEL SUR", con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 10; AL SURESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 12; NORESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ISLA DE GUADALUPE; AL SUROESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA LOTE 3; asimismo el lote numero 12 ubicado en manzana XXX del fraccionamiento de interés social denominado "BRISAS DEL SUR", con las siguientes medidas y co-

lindancias: AL NOROESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 11; AL SURESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 13; NORESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ISLA DE GUADALUPE; AL SUROESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA LOTE 4; de la misma forma el lote numero 13 ubicado en manzana XXX del fraccionamiento de interés social denominado "BRISAS DEL SUR", con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 12; AL SURESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 14; NORESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ISLA DE GUADALUPE; AL SUROESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA LOTE 5; así como el lote número 13 ubicado en manzana XXV del fraccionamiento de interés social denominado "BRISAS DEL SUR", con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 12; AL SURESTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 14; NORESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ISLA DE GUADALUPE; AL SUROESTE: 8.00 MTS. Y COLINDA LOTE 5, y convoca postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Diario de Guerrero, así como en los lugares públicos de costumbre en esta Ciudad, como son los estrados de este Juzgado, la Tesorería Municipal y la Administración Fiscal, todos de esta Ciudad, sirve de base para fincar el remate la cantidad de \$72.000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial decretado en autos

y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, la cual será pagada de contado; Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO. SE CONVOCA POSTORES.

Ayutla de los Libres, Gro.,
Enero 9 de 2009.

LIC. FELIPE DE JESUS BERNABE CHAMU.

SRIO. DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR.

Rúbrica.

3-2

EDICTO

El licenciado JUAN SÁNCHEZ LUCAS, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Iguala, Guerrero, por auto de 11 de diciembre del 2008, dictado en el expediente 209-I/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ÁNGEL REBOLLEDO GARCÍA, en contra de JESÚS ANGEL CARRANZA MEJÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote número setenta y cuatro, manzana dos, de la colonia Nicolás Bravo, de esta ciudad, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-

te en ocho metros, con casa setenta y tres manzana dos; al Sur en ocho metros, con vialidad interna (calle norte); al Oriente en quince metros, con casa setenta y dos manzana dos; y al Poniente en quince metros, con casa setenta y seis manzana dos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el Folio de Derechos Reales número 23602, del Distrito de Hidalgo, de mil novecientos noventa y cuatro. En tal virtud, anúnciese su venta, esto es, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días hábiles, el primero en el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier día hábil dentro de los nueve días, en el periódico DIARIO 21 que se edita en esta Ciudad y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre como son los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal Estatal en esta ciudad y Tesorería Municipal de esta Ciudad, con la indicación de que será postura legal el importe de las dos terceras partes de la cantidad de \$188,375.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor pericial fijado en autos, es decir, será postura legal la que cubra la cantidad de \$125,583.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA TRES PESOS 33/

100 MONEDA NACIONAL); y en este sentido, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan LAS DOCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, la cual tendrá verificativo en el lugar de residencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en Avenida Bandera Nacional, esquina Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia Centro, de la ciudad de Iguala, Guerrero.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. MARÍA DOLORES ÁLVAREZ GILES.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

El Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en esta ciudad, mediante auto de fecha seis de enero del año dos mil nueve, dictado en el expediente número 260/2008-I, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROCIO ALONSO RAMIREZ, en contra de IGNACIO FAUSTO JORGE ACEVEDO ACEVEDO, En el auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil ocho que a la letra dice. Por presentada ROCIO ALONSO RAMÍREZ, con su

escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía ORDINARIA CIVIL, demandada a IGNACIO FAUSTO JORGE ACEVEDO ACEVEDO, quien reclama: a) Por sentencia firme se declare la rescisión y nulidad del contrato de compraventa celebrado el cuatro de diciembre del dos mil seis, entre la C. ROCIO ALONSO RAMÍREZ y el señor IGNACIO FAUSTO JORGE ACEVEDO ACEVEDO, Relativo a una porción de terreno ubicado en el punto conocido como Lomas de Santa, al sur de la Ciudad, perteneciente a Petaquillas, así como las demás prestaciones que indica, concluyendo con los hechos y preceptos de derecho que estimo aplicables al caso. Con fundamento en los artículos 232, 233, 234 y 238, del Código Procesal Civil del Estado, se admite a tramite la demandada en la vía y forma propuesta, por lo que radíquese e inscribábase en el libro de gobierno, bajo el número 260/2008-I, folio 585, que es el que le corresponde, con las copias simples de la demandada, selladas y cotejadas, así como documentos anexos, córrase traslado y emplace legalmente a juicio a IGNACIO FAUSTO JORGE ACEVEDO ACEVEDO, quien tiene su domicilio en la caseta ubicada en "Lomas de Santa Rosa", (parte posterior de la entrada del Corralon de Gruas "ALONSO", al sur de esta ciudad-Petaquillas-, para que dentro del termino de nueve días hábiles siguientes a su notificación, produzca contestación a

cada uno de los hechos aducidos por la actora en la demandada, confirmándolos, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscito controversia, esto es en terminos del articulo 242, del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, de conformidad con el articulo 147 del Código invocado, prevengasele para que señale domicilio procesal en esta Ciudad, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de cédulas que se fijan en los estrados del Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva, la cual se le notificara en forma personal, en términos del artículo 151, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Respecto de las pruebas que ofrece la promovente, dígamele que no ha lugar a tenerlas por ofrecidas, en razón de no ser este el momento procesal oportuno, por lo que deberá reiterarlas si a sus intereses conviniere en la etapa procesal correspondiente. Se tiene a la promovente por señalando como domicilio Procesal para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico en la casa marcada con el número setenta y seis, de la calle Galeana, de la colonia Juan N, Álvarez, centro de esta ciudad, por designando como sus abogados patronos

a los Licenciados MARILY MENDOZA GUZMAN y FILIBERTO HUERTA SAN- CHEZ, lo anterior en termino de los articulos 94 y 95 del Código Procesal civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO, ADS- CRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DIS- TRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO. LIC. CRISTIAN AMÉRICO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Rúbrica.

3-2

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA- RIA DEL PILAR LEÓN FLORES, JUE- ZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MA- TERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 17/2008-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ABEL SALAZAR RAMIREZ, EN CONTRA DE GERARDO CARBAJAL SIL- VA Y OTRA; ORDENO NOTIFICAR EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DONDE SE ORDENA NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS GERARDO CARBAJAL SILVA Y ROCIO CASTRO SOLIS, ME- DIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GO- BIERNO DEL ESTADO Y EN EL PE- RIÓDICO DIARIO DE GUERRERO DE CIRCULACIÓN EL ESTADO, POR ELLO SE LE NOTIFICA DEL LA DE- MANDA DEL JUICIO EJECUTIVO MER-

CANTIL, PARA QUE DENTRO DEL TÉR- MINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLI- CACIÓN DE LOS EDICTOS, CONTESTEN LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCI- BIMIENTO QUE DE NO HACERLO DEN- TRO DEL TÉRMINO SEÑALADO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS PERSONALES LE SURTIRÁN EFEC- TO MEDIANTE CÉDULA DE NOTIFICA- CIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SA- BER QUE LAS COPIAS DE LA DE- MANDA MENCIONADA SE ENCUENTRAN EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE LAS RECIBA".

A T E N T A M E N T E.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUER- DOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INS- TANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ.

LIC. ELIZABETH MARIANO PEDROTE.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número 198-3/2007, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRA- BAJADORES, en contra de SERAFIN GARCIA ALVAREZ, Y/O... El Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Ju- dicial de Tabares, dictó un au-

to que en su parte conducente dice: ... con fundamento en los numerales 466 y 467 del Código Adjetivo Civil, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones el ubicado en Departamento 201, Etapa XLIX, Edificio 21, Prototipo: M5/10-3R-55, Unidad Condominal el Coloso, Municipio de Acapulco, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste en: en 6.30 metros, (5.85 metros y 0.45 metros) en dos tramos, 5.85, metros, con vacío y 0.45 metros con vacío; al Suroeste: en 6.30 metros (3.75, 1.95 y 0.9.75 metros) en tres tramos, 3.75 metros, con muro medianero del departamento 202, 1.95 metros, con escaleras y 0.975, metros con vestíbulo del edificio, E-21; al Sureste: 11.35 metros (9.825 metros. Y 1.525 metros) en dos tramos, 9.825 metros, con vacío, 1.515 metros con vacío; al Noroeste: 11.35 metros (9.075 metros, Y 2.275 metros), en dos tramos, 9.075 metros con vacío, 2.275 metros con escalera; sirviendo de base la cantidad de \$154,448.20 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; por tanto, se ordena hacer la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días en el Periódico Oficial

del Gobierno del Estado, y en el periódico Novedades de Acapulco, de esta Ciudad, así como los lugares públicos de costumbre, como son los estrados de este Juzgado, administración Fiscal Estatal número uno y dos, convocando postores para que intervengan en dicha audiencia....

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS. DEL JUZGADO 6º DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL.

LIC. GUADELUPE VIDAL VILLA.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. MARIA ALCARAZ VIUDA DE VELA.
P R E S E N T E.

En el expediente número 44-2/06, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PEDRO ARAUJO BARRERA en contra de ABEL RAMIREZ ROCHA Y OTROS, el C. Juez Quinto de Primera Instancia del ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó lo siguiente:

Acapulco, Guerrero; agosto veintiuno del año dos mil ocho.

A sus autos el escrito de la licenciada Felicitas Guadarrama Martínez abogada patrono de la parte actora, exhibido el dieciocho de lo corrientes, atento a su contenido, y toda vez que obran en autos los in-

formas de las autoridades a las cuales se le solicitó su intervención para localizar el domicilio de la demandada María Alcaraz viuda de Vela, con fundamento en el artículo 160 del código procesal civil, notifíquese por edictos a la demandada María Alcaraz viuda de Vela, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del gobierno del Estado y en el diario el Sur que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de cuarenta días en la segunda secretaria de acuerdos del juzgado quinto de primera instancia en materia civil del distrito judicial de tabares, ubicada en avenida gran vía tropical sin número fraccionamiento las playas de esta Ciudad, para los efectos de que conteste la demanda interpuesta en su contra, con lo apercebimientos a que se refiere el auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil seis; quedando a su disposición copia de la demanda y documentos anexos.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Quinto de primera instancia en materia Civil del distrito judicial de Tabares, por ante el licenciado Ángel Odilón Calvo Memije, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.- Doy fe.

A T E N T A M E N T E.
EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ANGEL ODILON CALVO MEMIJE.
Rúbrica.

3-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. MARINA ALARCÓN BUENAVENTURA, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en el callejón del Tío Nacho número 40, en el Barrio de San Francisco en esta Ciudad, del Distrito Judicial de Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

AL Norte: Mide 28.92 mts., y colinda con Río Huacapa, hoy Paseo Alejandro Cervantes Delgado.

AL Sur: Mide 25.00 mts., y colinda con Barranca de Alpuyecá, hoy Casa del Pensionado del Estado de Guerrero.

Al Oriente: Mide 10.80 mts., y colinda con la Río Huacapa, hoy paseo Alejandro Cervantes Delgado.

Al Poniente: Mide 28.40 mts., y colinda con Elvira Alarcón Adame.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Enero del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. FACUNDA CELIS SALAZAR, solicita la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle Minería número 23 en el cuartel tercero al oriente de Huitzuc, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 20.00 mts., y colinda con calle Minería.

Al Sur: Mide 20.00 mts., y colinda con Agustina Ortiz Castrejón y Lucio Castrejón.

Al Oriente: Mide 28.20 mts.,

y colinda con Vicente Alcocer y Agustina Ortiz Castrejón.

Al Poniente: Mide 27.00 mts., y colinda con Teodula Salazar Mundo.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de Diciembre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. SALOMÓN VILLA RENTERIA.

Que la C. MA. DOLORES CARACHURE GASPAS, compareció a demandarle el Divorcio Necesario; demanda de la que conoció el Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mina, misma que se radicó el dieciocho de noviembre de este año, bajo el expediente 271/2008-I-F. Al no lograrse su localización, conforme al artículo 160 fracción I, del Código Procesal Civil, se ordenó su emplazamiento mediante edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

y en el Diario de mayor circulación en la Región, "El Despertar del Sur", que se edita en Ciudad Altamirano, Guerrero, para que en un plazo de treinta días conteste dicha demanda, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo; asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las siguientes notificaciones aún las personales se le harán por cédula que se fije en los estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, la cual se le notificará en términos del artículo 257 fracción V del Código Procesal Civil. Las copias de traslado quedan a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado, sito en calle Ignacio Zaragoza, Centro de esta Ciudad. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 01 de Diciembre del 2008.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. FLAVIANO ALFARO FIERROS.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente numero 133-1/07 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido

por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ARISTEO CERESO ALBARRAN Y GUADALUPE GARCIA NAVARRERE, la Licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las DIEZ HORAS del día VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO 2009, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento número 101, Edificio 9, Condominio 68, de la Unidad habitacional El Coloso, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias, superficie 61.58 m2. y colinda al NOROESTE en 6.30 mts. (5.85 mts., 0.45 mts) en dos tramos, 5.85 mts. 0.45 mts. colinda con area comunal- Al SURESTE en 6.30 mts. (3.45 mts. 2,85 mts.) en dos tramos, 3.45 mts. colinda con muro medianero del depto. Numero 102, 2.85 mts. colinda con vestíbulo y escalera.- AL SUROESTE en 11.35 mts. (9.15 mts. 2.20 mts) en dos tramos, 9.15 mts. colinda con area comunal. 2.20 mts. colinda con escalera.- AL NORESTE, 11.35 mts. (8.10 mts. 3.25 mts.) en dos tramos. 8.10 mts. 3.25 mts. colinda con area comunal.- Sirve de base la cantidad de \$110,000.59 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 59/100 M.N.) valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro a Catorce de Enero del Año 2008.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 254-2/2007, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANUEL PEREZ MARTINEZ Y CINTHIA KARINA BALANZAR VEGA, la licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del once de diciembre del año próximo pasado, señaló las Nueve Horas del día once de febrero del dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del inmueble embargado en autos, consistente en al departamento 502 del edificio 2, Condominio XLIII, Prototipo M5/10-3R-55 de la Unidad Habitacional "El Coloso" de esta ciudad el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Con superficie total de 61.58 M2., AL SURUESTE: en 6.30 M. En dos tramos de 5.85 M. Y 0.45 M. Con área comunal. AL NORESTE En 6.30 M. Con dos tramos de 3.45 M. Con muro medianero del departamento número 501 2.85 metros

colinda con vestíbulo y escalera AL NOROESTE: 11.35 M. En dos tramos de 9.15 metros con área comunal y de 2.20 m. Con escalera AL SURESTE: en 11.35 metros. en dos tramos 8.10 y de 3.25 metros con área comunal. Abajo con departamento 402. ARRIBA. Con losa de azotea sirviendo de base para el remate del inmueble hipotecado la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial que es la suma de \$50.000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional).

SE CONVOCAN POSTORES.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, al diez por ciento en efectivo al valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., a 14 de Enero de 2009.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARGARITA DEL ROSARIO CALVO MUÑUZURI.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente numero 304-1/08 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido

por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de EFIGENIA RENTERIA AGUILAR, la licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las DIEZ HORAS del día VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda numero 11, del Condominio Piscis del Conjunto Villas Diamante, Granjas del Marquez, de esta Ciudad, con superficie de 55.80 M2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 7.70 mts y colinda con Casa número 10.- AL SUR, en 7.70 mts. y colinda con casa número 12.- AL ESTE en 3.85 mts, y colinda con area común y al OESTE en 3.85 y colinda con casa número 31 del Condominio Acuario.- Sirve de base la cantidad de \$140,283.01 (CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 01/100, valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro a Catorce de Enero del Año 2009.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 279-1/99, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ISRAEL SOBERANIS ACOSTA Y OTRO, el Licenciado ALFONSO ROSAS MARÍN, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble ubicado Calle lote 35, margen derecho del Río del Fraccionamiento colonia Agrícola del Río Grande, en Tuttepec, Estado de Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; Al norte, en 1000 memtros con lote 27 propiedad de Israel Soberanis Acosta, Al Al Sur, en 1000 metros con el lote 42 propiedad de Eloisa Arrieta viuda de Nogueta, Al Oriente;; en 1000 metros con el lote 36, con una superficie total de 100 Hectáreas haciéndose la publicación de edictos CONVOCAN DOSE POSTORES por DOS VECES de siete en siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Diario El Sur, que se edita en esta Ciudad, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en los estrados de este Juzgado sirviendo como base para el remate la cantidad de (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N., valor pericial determinado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del diez de febrero del dos mil nueve. CONVOQUENSE POSTORES.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero, 16 de Enero del 2009.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ÁNGEL ODILON CALVO MEMIJE.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

CC. GABRIEL REYES LÓPEZ,
P R E S E N T E.

Comunico a usted que en los autos de la causa penal 106-III/2006, instruida a Lorenzo Caballero Cruz y otras, por el delito de lesiones, en agravio de Wenceslao Cruz Carrasco, en el que se ordena la notificación de ustedes, y de manera concreta dice:

"Se fijan las se señalan las once horas del día diez de febrero del año dos mil nueve para que tenga lugar el careo que le resultan a los encausados de merito, con el C. Gabriel Reyes López, así como también con los testigos de descargo Francisco Aquilino Serrano Loyola y Gregorio Cortes García, para tal efecto se notifican por este medio al testigo de merito, para que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia señala-

da."

Dos firmas ilegibles- rúbricas.

Lo que comunico para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABSOLO.

LIC. BOGARS GARCÍA MONTES.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

Le comunico que en la causa penal número 121/2006-II, que se instruye Ambrosio Santos Ramos, por el delito de Lesiones Imprudenciales, en agravio del menor Gabriel Rodríguez Tlachintle, la licenciada Leonor Arroyo Mojica, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, con sede en la Comunidad del Ámate Amarillo, Municipio de la ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero, ordeno la publicación del siguiente proveído:

AUTO.- Chilapa de Álvarez, Guerrero, (17) diecisiete de noviembre del año (2008) dos mil ocho.

Enterada del oficio numero 1686 de diez de los corrientes, signado por el Secretario Gene-

ral de Acuerdos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual, devuelve el edicto, deducido de la causa penal 121/2006-II, instruida en contra de Ambrosio Santos Ramos, en consecuencia, agréguese el mencionado oficio a sus autos, para los efectos legales conducentes, ahora bien, tomando en cuenta que de dichos edictos se obtiene que se citaba al testigo de cargo Gerardo Sánchez Nava, para el desahogo de los careos procesales que le resultan con los testigos de descargo Pablo Isidro Santos y Felipe Claudio García, el cual estaba programado para las diez horas del día doce de diciembre del año en curso; misma que no es posible su desahogo por las razones que expone en el de cuenta, luego entonces, debido a que se ignora el domicilio o paradero actual del mencionado testigo de cargo, con fundamento en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales, cítese de nueva cuenta al dicho testigo para que comparezca en punto de las diez horas del día diecinueve de febrero del año dos mil nueve, a través de edictos que se publiquen en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en El Diario el sol de Chilpancingo, que es el de mayor circulación en esta región, para tal efecto gírese el oficio correspondiente al Magistrado Presidente del Tribunal superior de Justicia del Estado, en el que se le solicite su colaboración para que se condone la publicación de los

mencionados edictos en los referidos rotativos, al que se deberá glosar dichos edictos, así como el disco compacto que contenga el respaldo de dicho edicto, por otra parte, por cuanto hace a los testigos de descargo antes mencionados, se impone la carga de presentarlos al procesado antes mencionado.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Leonor Arroyo Mojica, Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Álvarez, quien actúa ante el licenciado Juan de Dios Abarca Serrano, Segundo Secretario de acuerdos, quien autoriza y da fe. Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ.

LIC. JUAN DE DIOS ABARCA SERRANO
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. MARGARITO ANTONIO ROSAS.
PRESENTE.

En la causa penal número 21/2006, instruida a los procesados ISRAEL PARRA JUAREZ, LAZARO SOLIS TELLEZ y ALEJANDRO PINO AGUIRRE, por el delito de

SECUESTRO, en agravio de BALDOMERO LANDEROS ESPINOZA, el Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Galeana, con residencia en la Ciudad de Tecpan de Galeana, Guerrero, en el proveído de esta fecha, ordenó que para estar en posibilidades de desahogar las diligencias que le resultan a los procesados en el presente juicio ante este órgano jurisdiccional, con el testigo de cargo MARGARITO ANTONIO ROSAS de quien se desconoce su domicilio, con apoyo en el ordinal 40 párrafo primero y 116 Tercera Parte del Código Procesal Penal, ordena su búsqueda por medio de edictos que se publicará por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Tecpan de Galeana, Gro., Diciembre 10 de 2008.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MARIO MARAVILLA PEÑA.
Rúbrica.

1-1

co Benito Hernández, el Ciudadano Licenciado Derly Arnaldo Alderete Cruz, Juez de Primera instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Abasolo, señalo a partir de las once horas del día veinte de febrero del año dos mil nueve, para el desahogo de los careos procesales, entre ustedes con los procesados Fidel Isidro Montalbán y Carmelo Montalbán Morales, para los efectos de que los citados con anterioridad se presenten ante este Juzgado situado en calle 5 de febrero número veintinueve, barrio de la Ermita de Ometepec Guerrero, en la fecha antes señalada se ordenó su notificación por medio de edicto en el periódico Oficial del Estado y en el Diario el Sur, por una sola vez.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.

LIC. BOGARS GARCÍA MONTES.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

CC. ROSA ELIA BENITO HERNÁNDEZ,
PEDRO Y LIGORIA BENITO SANTIAGO.
P R E S E N T E.

En la causa penal numero 44-II/2008, que se instruye a Fidel Isidro Montalbán y otro, por el delito de Homicidio Calificado, en agravio de Francis-

EDICTO

Auto. Iguala de la Independencia, Guerrero a doce de enero de dos mil nueve.

A sus autos el escrito de nueve de enero de dos mil nueve, suscrito por el licenciado Julián Silva Sotelo, defensor de oficio del procesado Pedro

Eudocio Hernández Morales, atento a su contenido, y toda vez que dichas probanzas se encuentran admitidas en autos, se señalan las once horas del dos de marzo de dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo de los careos que le resultan al procesado de mérito con el agraviado Antonio Coral Álvarez y los testigos de cargo Isis Curi López y Luis Manuel Coral Álvarez.

Respecto al interrogatorio que la defensa del procesado le formulará al agraviado y testigos antes citados, previa calificación de legales las preguntas, se llevará acabo al finalizar la audiencia de careos.

De autos se desprende que el agraviado debía ser notificado por medio de edictos a publicarse en el periódico oficial del Estado, sin embargo no se tiene la certeza de que se haya hecho tal publicación, en virtud de que no se hizo llegar el ejemplar correspondiente del mencionado periódico, por lo tanto, con fundamento en los artículos 114 y 116 del Código de Procedimientos Penales, cítese de nueva cuenta al agraviado antes citado, por medio de edictos a publicarse en el periódico oficial del Estado, para tal efecto, envíese oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, para efecto de que ordene lo conducente

y cubra el costo de la publicación del presente proveído en el periódico oficial, para lo cual adjúntese copia certificada del citado auto, así como el disco compacto que tenga el auto a publicarse...]

[...]...Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada Delfina López Ramírez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, ante la licenciada Ma. Ángela Najera Acosta, Primer Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy Fe.

"Dos firmas ilegibles e igual número rubricas".

La suscrita licenciada Ma. Ángela Najera Acosta, Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, quien hace constar y,

C e r t i f i c a :

Que las presentes copias consistente en 2 fojas útiles, concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista y que obra dentro de la causa penal 329/2000-I, instruida en contra de Pedro Eudocio Hernández Morales, por el delito de Robo, cometido en agravio de Antonio Coral Álvarez. Lo que certifico por mandato judicial

en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a los doce días del mes de enero de dos mil nueve. Doy fe.

Rúbrica.

1-1

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, vehículos y equipo terrestre, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos del Virus del Papiloma Humano, para la Secretaría de Salud; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-002-09	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	20/01/2009	21/01/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2009 12:00 horas	26/01/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Termo para traslado de vacunas, 9 lts.	105	Pieza
2	1090000000	Termo para traslado de vacunas, 45 lts.	105	Pieza
3	1060400000	Termómetro de vástago.	105	Pieza
4	1060400000	Termómetro lineal.	105	Pieza
5	1060400000	Termómetro digital.	105	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 4719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a la cuenta número 65501999280 con la clave interbancaria 01460655019992801 del Banco Santander S.A. o en las Cajas de la Dirección General de Tesorería, dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de Enero del 2009 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Enero del 2009 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Enero del 2009 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de la Secretaría de Salud, ubicado en calle Prosperidad s/n, Colonia Universal, C.P. 39060, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: Dentro de los 25 días naturales posteriores a la fecha de entrega total de los bienes y presentación de la factura..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 15 DE ENERO DEL 2009.
PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
 RUBRICA.



PALACIO DE GOBIERNO
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE
 1er. Piso, Boulevard
 René Juárez Cisneros,
 Núm. 62, Col. Recursos
 Hidráulicos
 C. P. 39075
 CHILPANCINGO, GRO.
 TEL. 747-47-197-02
 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$	1.64
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$	2.74
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$	3.84

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$	274.55
UN AÑO	\$	589.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$	482.24
UN AÑO	\$	950.78

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$	12.60
ATRASADOS	\$	19.18

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
 EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.